

COMPENDIO DE NORMAS MONETARIAS Y FINANCIERAS

ÍNDICE

PRIMERA PARTE

NORMAS SOBRE OPERACIONES MONETARIAS

1. OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO

- | | |
|--------------|--|
| Capítulo 1.1 | Pagarés y Bonos del Banco Central de Chile (PDBC, PRBC, BCP, BCU y BCD). |
| Capítulo 1.2 | Normas sobre Ventas y Compras de Pagarés y Bonos del Banco Central de Chile.

I. Venta de Pagarés y Bonos.

II. Compra de Pagarés, Bonos y otros Instrumentos de Deuda emitidos por el Banco Central de Chile. |
| Capítulo 1.3 | Mercado Primario de Instrumentos de Deuda emitidos por el Banco Central de Chile. Normas aplicables a las operaciones con dichos Títulos. |

2. OPERACIONES PARA REGULAR LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS BANCARIAS

- | | |
|--------------|--|
| Capítulo 2.1 | Compra de Títulos de Crédito con Pacto de Retroventa en moneda local a Empresas Bancarias (REPO, FPL y FLI).

I. Compra de Títulos de Crédito con Pacto de Retroventa (REPO) y Facilidad Permanente de Liquidez (FPL).

II. Facilidad de Liquidez Intradía del Banco Central de Chile a participantes del Sistema LBTR (FLI). |
| Capítulo 2.2 | Facilidad Permanente de Depósito (FPD) y Depósito de Liquidez (DL), en moneda nacional, para Empresas Bancarias. |
| Capítulo 2.3 | Línea de Crédito de Liquidez en Moneda Nacional para Empresas Bancarias con Garantía Prendaria (LCGP).

I. Operaciones asociadas a la utilización de una o más líneas de crédito de liquidez en moneda nacional con garantía prendaria.

II. Facilidad de Liquidez Intradía asociadas a la utilización de la LCGP para participantes del Sistema LBTR.

Anexo: Títulos de crédito elegibles para efectos de su constitución en prenda. |

Capítulo 2.4 SWAP de Divisas.

- I. Disposiciones Generales.
- II. Normas sobre operaciones de venta o compra SWAP de divisas por licitación y por ventanilla.

3. ENCAJE MONETARIO Y RESERVA TÉCNICA

Capítulo 3.1 Normas sobre Encaje Monetario aplicables a las Empresas Bancarias y Cooperativas de Ahorro y Crédito y sobre Constitución de Depósitos para Reserva Técnica por parte de Empresas Bancarias.

- I. Normas sobre Encaje aplicables a las Empresas Bancarias y Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- II. Pago de intereses al encaje en moneda nacional. (Derogado por Acuerdo N° 2156-01-180614).
- III. Disposiciones aplicables a la constitución de la Reserva Técnica exigida a las Empresas Bancarias mediante depósitos en el Banco Central de Chile.

4. OPERACIONES ESPECIALES

Capítulo 4.1 Línea de Crédito de Liquidez (LCL) en moneda nacional, sujeta a autorización expresa del Banco Central de Chile, y Línea de Crédito de Liquidez en dólares de los Estados Unidos de América, ambas para Empresas Bancarias.

- I. LCL en moneda nacional.
- II. LCL en dólares de los Estados Unidos de América.

Capítulo 4.2 Bonos del Banco Central de Chile en dólares de los Estados Unidos de América (BCX).

5. CONDICIONES GENERALES APLICABLES A LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS ABIERTAS EN EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Capítulo 5.1 Condiciones generales aplicables a las cuentas corrientes bancarias abiertas en el Banco Central de Chile a las empresas bancarias y a las cooperativas de ahorro y crédito que indica.

Capítulo 5.2	Condiciones generales aplicables a las cuentas corrientes bancarias abiertas en el Banco Central de Chile a la Tesorería General de la República y a otras instituciones, organismos o empresas del Estado.
Capítulo 5.3	Condiciones generales aplicables a las cuentas corrientes bancarias abiertas en el Banco Central de Chile en moneda nacional a otros bancos centrales, a entidades bancarias o financieras extranjeras o internacionales y a entidades de contraparte central extranjeras reconocidas por la Comisión para el Mercado Financiero.
Capítulo 5.4	Condiciones generales aplicables a las cuentas corrientes bancarias abiertas en el Banco Central de Chile a las infraestructuras del mercado financiero.
Capítulo 5.5	Condiciones generales aplicables a las cuentas corrientes bancarias abiertas en el Banco Central de Chile a las instituciones financieras no bancarias participantes de los Sistemas de Pago regulados por el Banco Central de Chile.

CAPÍTULO SOBRE DISPOSICIONES TRANSITORIAS REFERIDAS A LA PRIMERA PARTE DEL CNMF

- I. Disposiciones Transitorias asociadas al Acuerdo de Consejo N° 1681-01-120524.
- II. Disposiciones Transitorias asociadas al Acuerdo de Consejo N° 1929-02-150917, referido a la puesta en marcha de la nueva plataforma tecnológica del Sistema SOMA.
- III. Disposiciones Transitorias asociadas al Acuerdo de Consejo N° 2104-04-171102, referido a la puesta en marcha de la Segunda Fase de la nueva plataforma tecnológica del Sistema SOMA.